



D9300.184- 2022012977

Bogotá, 23 mayo de 2022

PARA: **MARTHA SEIDEL PERALTA**  
Directora Administrativa

DE: DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: **RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO 21001041 H1 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AÉREO DE PROPIEDAD DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA GRUPO VUELOS (SEIS PUNTOS DE TANQUEO NO INCLUIDOS EN EL AMP)...**

Mediante comunicación remitida por Proponente **WORLD FUEL SERVICE** interesado en participar en el presente proceso de Contratación, a través de oficio de mayo 20 de 2022, formula la siguiente observación al proceso de la referencia

**INDICADORES FINANCIEROS**

**OBSERVACIÓN NO 1**

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
---------------	----------------------

Analizando el tipo de proceso, el objeto, el presupuesto, las acciones a realizar y el estudio previo del sector, y teniendo en cuenta que las condiciones de la economía han variado en los últimos dos años en cuanto a temas tributarios, generando una baja en el crecimiento de la economía, mercados financieros entre otros. Condiciones que se ven reflejadas directamente en los estados financieros de las compañías.

Solicitamos a la entidad modificar el índice de Endeudamiento y permitir que los proponentes cumplan con este requisito acreditando un índice de endeudamiento **menor o igual al 92%** toda vez que uno de los principios fundamentales de la licitación pública es precisamente facilitar la participación de mayor numero de oferentes, generando pluralidad en el proceso de selección lo cual garantiza a la entidad que se presentaran más ofertas y de ellas tendrá mayores posibilidades comparativas para seleccionar las ofertas presentadas.

Así mismo hay que tener en cuenta que el endeudamiento que se refleja nuestros estados financieros proviene de movimientos internos que se generan en nuestra casa matriz mas no con ninguna entidad externa, lo cual no pone en riesgo el cumplimiento de cualquier contrato ni el flujo de caja para la operación ni así mismo nuestra capacidad para atender las demandas del posible contrato como ya lo hemos hecho por muchos años en ocasiones anteriores. Adicionalmente, resaltamos que nuestra propuesta no pone en riesgo



financieramente la ejecución del futuro contrato y garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso, condiciones establecidas en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” elaborado por Colombia Compra Eficiente. Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus indicaciones. en aras de garantizar al interior del proceso los principios de selección objetiva, solidaridad y pluralidad de oferentes, así como, la igualdad en los términos de referencia que nos ocupa y darle plena prevalencia a los mismos, acorde con las circunstancias económicas, sociales y culturales que nos rodean en la actualidad en virtud de la pandemia generada por el COVID-19, que hace que sea necesario ajustar los indicadores financieros a efectos de ampliar la participación de oferentes en el proceso que nos ocupa.

### **RESPUESTA**

Es importante precisar que, de acuerdo con los resultados obtenidos y comparados con la base de datos de la Superintendencia de Sociedades – SIREM, se verifica que en promedio de la muestra que guarda correspondencia con la actividad que se pretende contratar, cumpla con los indicadores propuestos. Así las cosas, para el presente proceso en una muestra aleatoria de 106 empresas que se encuentran debidamente registradas en la misma, se evidencia que el 96% de ellas cumplen con los indicadores de endeudamiento solicitados por la entidad para este proceso, es decir que, los indicadores propuestos son acordes y proporcionales al proceso de contratación.

En atención a lo anterior, la entidad informa que una vez más, revisada y analizada la naturaleza del presente proceso, forma de pago, valor del contrato y plazo de ejecución, no se hace viable disminuir y/o aumentar los porcentajes de estos criterios, de acuerdo con lo anteriormente mencionado **su observación no procede**

Atentamente,

**HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Director Financiero (A)

Proyectó: Henry Oviedo  
Revisó y Aprobó: Héctor Rodríguez González  
Ruta electrónica /Bog7//adiinterno// 2022012977